

STEVEN LÓPEZ G.

INGENIERO CIVIL / ABOGADO

DATOS PERSONALES

324 681 6334

stelog16@gmail.com

TP. 05202214526 de Ant.

Cra 38 # 75B sur 115. Apto 1313
Unidad La Vega (Sabaneta)

HABILIDADES PERSONALES

- Liderazgo y trabajo en equipo
- Resolución de conflictos
- Análisis crítico y toma de decisiones
- Gestión del tiempo
- Compromiso ético
- Autoaprendizaje

COMPETENCIAS TÉCNICAS

AutoCad	★★★★★
Microsoft Project	★★★★★
Revit	★★★★★
SketchUp	★★★★★
SAO	★★★★★

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Civil con más de 10 años de experiencia liderando proyectos de construcción en el sector, especializado en planificación estratégica, ejecución eficiente y supervisión integral. Como abogado, complemento mi perfil técnico con sólidos conocimientos legales en contratación pública y privada, cumplimiento normativo y resolución de conflictos. Reconocido por mi capacidad de liderazgo, análisis técnico, y gestión administrativa y financiera, asegurando resultados de alta calidad, eficiencia operativa y sostenibilidad en cada proyecto que desarrollo.

EDUCACIÓN

2025 Corporación Universitaria Minuto de Dios
ESP. GERENCIA DE PROYECTO
En curso

2011 Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
INGENIERÍA CIVIL
TP. 05202214526 de Ant.

2024 Institución Universitaria de Envigado
DERECHO
TP. 441812

2005 Institución Salesiano Pedro Justo Berrio
TÉCNICA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

IDIOMAS

Español - Nativo

Inglés - B1

EXPERIENCIA LABORAL

Construcción de obras civiles; reforzamiento de estructuras.
Empresa: CONYAS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.
Fecha: Marzo 16 de 2018 - Actualmente
Cargo: Coordinador de proyectos - Director Técnico.

- Construcción de tres (3) viviendas Unifamiliares de dos niveles en el municipio de la Ceja.
- Repotenciación: Estructura del bloque Oriental, escalas central y coliseo del Colegio Calasanz, sede Medellín.
- Construcción de bodega plástico Correa en el Municipio de Girardota.
- Construcción de escenarios deportivos y placas polideportivas en el municipio de Venecia.
- Mantenimiento de escuela y construcción de cubierta de Cristo rey Municipio de heliconia.

Construcción de obras civiles, urbanismo y amueblamiento urbano en áreas de influencia del Corredor Bolívar.
Empresa: CONCYPA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Fecha: Junio 01 de 2017 - Marzo 15 de 2018.
Cargo: Director de obra.
Valor: 15.133'040.310,00
Valor en SMMLV: 19.370,49

Construcción del Centro Integral Parque de las Luces en el Municipio de itagui.
Empresa: CONCYPA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Fecha: Febrero 18 de 2016 - Mayo 31 de 2017.
Cargo: Director de obra.
Valor: 18.976'160.100,00
Valor en SMMLV: 25.722,82

Construcción de edificaciones y obras de urbanismo en las instalaciones del tanque Orfelinato de EPM.
Empresa: CONCYPA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Fecha: Mayo 06 de 2015 - Febrero 18 de 2016.
Cargo: Residente de Obra.
Valor: 9.613'551.871,00
Valor en SMMLV: 13.943,72

Construcción, adecuación y remodelación de las instituciones Felipe Restrepo y Oreste Sindicce sede el Carmelo y sede Porvenir, del Municipio de Itagüí.
Empresa: JR INGENIEROS - JHON JAIRO RENDON.
Fecha: Junio 01 de 2014 - Mayo 05 de 2015.
Cargo: Residente de Obra.
Valor: 5.026'792.639,00
Valor en SMMLV: 7.801,34

EXPERIENCIA LABORAL

Construcción, mantenimiento y adecuación de las instalaciones y sedes de las instituciones educativas en el Municipio de Itagüí
Empresa: CONCYPA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Fecha: Febrero 23 de 2013 - Mayo 31 de 2014.
Cargo: Residente de Obra.
Valor: 5.300'697.708,00
Valor en SMMLV: 8.605,03

Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de recuperación de la infraestructura afectada por la ola invernal según resolución 508 de mayo 4 del 2012 del Municipio de Girardota.
Empresa: COMPI LTDA - COMPAÑIA DE INGENIEROS
Fecha: Junio 01 de 2012 - Febrero 22 de 2013.
Cargo: Residente de Interventoría.

Mejoramiento y Pavimentación de la vía San José del Nus – Caracolí Subregión Nordeste del Departamento de Antioquia.
Empresa: CONCYPA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Fecha: Octubre 31 de 2011 - Mayo 31 de 2012.
Cargo: Auxiliar Residente de Obra.
Valor: 3.683'377.546,00
Valor en SMMLV: 6.499.70

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de la urgencia manifiesta, definida mediante el decreto N° 081 del 25 de Abril del 2011.
Empresa: BEATRIZ BARROS MADRIGAL - BBM
Fecha: Junio 01 de 2011 - Octubre 31 de 2011.
Cargo: Auxiliar Residente de Interventoría.
Valor: 1.234'998.218,00
Valor en SMMLV: 2.305,82

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES

A disponibilidad cuando sean requeridas.



STEVEN LÓPEZ GIRALDO
C.C 1.037.586.344

DOCUMENTO DE IDENTIDAD





NO VALIDO PARA TRAMITES
NOTARIALES NI DE REGISTRO

TARJETA PROFESIONAL - INGENIERO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
05202214526ANT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 24/10/2011
STEVEN
LOPEZ GIRALDO
C.C. 1037586344
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
PRESIDENTE DEL CONSEJO

TARJETA PROFESIONAL - ABOGADO



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Steven López Giraldo

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.037.586.344 de Envigado (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO	CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO	LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO
RECTOR	SECRETARIA GENERAL	DECANO

REGISTRO TÍTULO 066 (LIBRO) 32162 (FOLIO) 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (FECHA)

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TITULO
LIBRO 066 FOLIO 32162
FECHA 08-09-2011
FIRMA SECRETARIA GENERAL

ACTA 30478

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO SNIES No. 3689

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR GILBERTO GIRALDO BUITRAGO	RECTOR
DOCTOR LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO	DECANO INGENIERIAS
DOCTORA CLAUDIA VELEZ GALLEGO	SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE:

INGENIERO CIVIL

A: STEVEN LOPEZ GIRALDO

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1037586344 DE ENVIGADO, ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANO INGENIERIAS .....

SECRETARIA GENERAL .....

SD

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TITULO
LIBRO 066 FOLIO 32162
FECHA 08-09-2011
FIRMA SECRETARIA GENERAL

ACTA 30478

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO SNIES No. 3689

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR GILBERTO GIRALDO BUITRAGO	RECTOR
DOCTOR LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO	DECANO INGENIERIAS
DOCTORA CLAUDIA VELEZ GALLEGO	SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE:

INGENIERO CIVIL

A: STEVEN LOPEZ GIRALDO

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1037586344 DE ENVIGADO, ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANO INGENIERIAS .....

SECRETARIA GENERAL .....

SD

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADUACIÓN

Nº 1017-2024

El día veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, con el fin de otorgar títulos académicos.

El acto estuvo presidido por el Doctor **RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO**, Rector de la Institución Universitaria de Envigado, acompañado por el Doctor **RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ** Presidente Consejo Directivo, por la Especialista **LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA**, secretaria general de la Institución y el Magister **GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID**, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Una vez declarada abierta la sesión, la Secretaria General de la Institución leyó la Resolución de Rectoría No-20241087 de fecha tres (03) de diciembre del año 2024, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICFES 2302), aprobada mediante 1128418022 Resolución 5237 de 1996 y con acreditación Institucional en Alta Calidad mediante Resolución 012511 del 29 de junio de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Titulo de:

ABOGADO

A

STEVEN LOPEZ GIRALDO
CC N° 1037586344

Teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos del Programa de **DERECHO** (aprobado mediante Acuerdo N° 025 de 1996 del Consejo Directivo, código SNIES 5002, registro calificado mediante resolución ministerial No. 1415 de marzo 23 de 2007; renovación mediante resolución No. 002222 de marzo 04 de 2024), con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido el Rector tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro P-5, Folio 8181, bajo Registro 8231, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector

GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
Secretaria General

11056

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL INSTITUTO SALESIANO PEDRO JUSTO BERRÍO

MEDELLÍN

Aprobado por Resolución 0691 de noviembre 16 de 2004
Ley 115 de 1994, artículo 194 y Decreto 1860 de 1994 artículo 13

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N. 01

El día 02 de diciembre de 2005, en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, en el teatro del **INSTITUTO SALESIANO PEDRO JUSTO BERRÍO** se celebró la proclamación de bachilleres de:

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Otorgado a:

STEVEN LÓPEZ GIRALDO

Identificado con T.I. 871216-62181 de Medellín, Departamento de Antioquia

El acto fue presidido por el Padre ENRIQUE I. FERNÁNDEZ MATOS (Rector) y LILIANA RESTREPO GARCÍA (Secretaria)

Registrado para efectos legales, de conformidad con el decreto 180 de enero 29 de 1981, y Decreto Nacional 921 de Mayo 6 de 1994, en el libro de registro de la institución No. 01 Folio No. 76

Medellín, 02 de Diciembre de 2005

Firmada y Sellada

INSTITUTO SALESIANO MEDELLIN RECTORIA PEDRO JUSTO BERRIO

Rector
Padre Enrique I. Fernández Matos
C.C. No. 73.106.236 de Cartagena

INSTITUTO SALESIA MEDELLIN SECRETARIA PEDRO JUSTO BERRIO

Liliana Restrepo García

Secretaria
Liliana Restrepo García
C.C. No.43.590.654 de Medellín

BRITISH COUNCIL

testtarget

Aptis

Candidate report

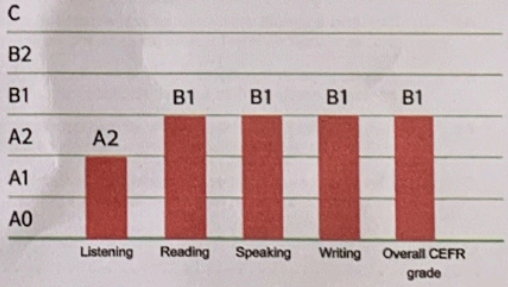
Steven López Giraldo	16.11.2024	Aptis~0316427
Candidate name	Test date	Enrolment ID

Testtarget	Aptis General
Organisation	Test package

Scale score

Skill name	Skill score
Listening	16/50
Reading	28/50
Speaking	28/50
Writing	28/50
Final Scale Score	100/200
Grammar and Vocabulary	28/50

CEFR skill profile



Please turn over for CEFR skill descriptors.

www.britishcouncil.org/aptis

https://credentials.britishcouncil.org/0d4dc15d-3f35-4425-a2f5-2d6b49358c35?key=99bc329d2f0cb30e8ea0a0d15c7570d380f67ce179747181e8540d8064b603e7

CONCYPA
CONSTRUCCIONES CIVILES
Y PAVIMENTOS S.A

NIT 800.016.281-5
+57 4 4444652
Cra. 37 A No. 2 Sur-78
www.concypa.com

Medellín, Junio 15 de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifica que el Ingeniero Civil **STEVEN LOPEZ GIRALDO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.037.586.344 De Medellín y Matricula Profesional No 05202-214526, prestó sus servicios en el siguiente proyecto:

Entidad:	Empresas Públicas de Medellín
Objeto:	Construcción de obras civiles, urbanismo y amueblamiento urbano en áreas de influencia del Corredor Bolívar
Tiempo de Ejecución:	Junio 01 de 2017 – Marzo 15 de 2018.
Cargo:	Director de Obra
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

YESSICA CARDONA MARIN
Representante Legal

CERTIFICADOS LABORALES

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Nit: 800.016.281-5

Medellin, Junio 15 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifica que el Ingeniero Civil **STEVEN LOPEZ GIRALDO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.037.586.344 De Medellin y Matricula Profesional No 05202-214526, prestó sus servicios en el siguiente proyecto:

Entidad:	Municipio de Itagüí
Objeto:	Construcción del Centro Integral Parque de las Luces en el Municipio de Itagüí.
Alcance de la Obra:	Demolición de Edificaciones existentes; Centro de Desarrollo Infantil: construcción de tres edificaciones de dos niveles; Zona de Vida 1: construcción de edificación de un nivel con Salones y Aulas, Sauna, Jacuzzi, Piscina; Zona de Vida 2: construcción de edificación de dos niveles con Salones, Aulas, Baños, Piscina Semiolimpica; Zona de Vida 3: construcción de cinco edificaciones de un nivel, para salones de bailes y espacios interactivos.
Tiempo de Ejecución:	18 de Febrero de 2016 – Mayo 31 de 2017.
Cargo:	Director de Obra
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

YESICCA CARDONA MARIN
Gerente

Carrera 80 AA No. 20 A 98 - PBX: 57-4-4444652 - FAX: 57-4-2565558
www.concypa.com - Medellín - Colombia

ISO 9001:2008

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

NIT: 890.980.093-8

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

La empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.,** identificada con NIT 800.016.281-5, ejecutó el contrato de obra pública que se relaciona a continuación, con la siguiente información:

N° Contrato:	SI-198-2015
Objeto:	Construcción del Centro Integral Parque de Las Luces en el municipio de Itagüí.
Fecha de Suscripción:	Noviembre 23 de 2015
Fecha de Inicio:	Febrero 19 de 2016
Fecha de Terminación:	Julio 17 de 2018
Plazo Inicial del Contrato:	Dieciocho (18) Meses
Plazo Adicional del Contrato:	Nueve (09) Meses mas sesenta (60) días calendario
Plazo Total del Contrato:	Veintisiete (27) Meses mas sesenta (60) días calendario
Valor del Contrato Inicial:	$ 21.084.622.326
Valor adiciones:	$ 9.564.933.202
Valor Total Ejecutado:	$ 30.649.555.528
Valor en SMLMV	$ 39.232 (Año 2018)

Area total construida edificaciones nuevas: 5.872, 36 metros cuadrados.

Area total construida areas libres: 9.111,72 metros cuadrados.

922060921218865

CLASIFICACIONES NACIONES UNSPSC:

72121406	72121104	72141001	72141103	72141105	72141120
72141122	72141119	72141505	72151102	72151306	72151501
72151504	72151505	72151901	72151903	72151905	72151906
72151911	72152001	72152005	72152101	72152102	72152103
72152104	72152402	72152403	72152507	72152504	72152602
72152603	72152604	72152605	72152606	72152704	72152705
72152707	72152708	72152710	72152901	72152902	72153002
72153105	70111501	72141115	72121507	72141509	72151401
72151703	72152204	72152702	72153204	72101505	72141510
72153506	77121708	72102902	72141511	72151502	81101701
72141102	72152905	72154013	81151604	72141205	72151302
77121601	81151705	72151605	72152509	72152607	72152709

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- ✓ Movimiento de Tierra, Excavaciones, Llenos y Filtros.
- ✓ Preliminares (Cerramiento Provisional, Demoliciones, Retiros)
- ✓ Construcción de Subestructura y Superestructura en Concreto
- ✓ Instalaciones Hidrosanitarias y Electricas
- ✓ Divisiones y Pasamanos en Acero Inoxidable
- ✓ Construcción de Estructura Metálica para Cubierta.
- ✓ Carpintería Metálica (Puertas y Ventanas) y Carpitería en Madera.
- ✓ Mamostería, Revoque, Pintura, Pisos, Zocalos, Imperameabilización, Cubierta, Cielos, Muebles, Aparatos Sanitarios y Grifería
- ✓ Prospección, Socialización y monitoreo Arqueológico
- ✓ Musealización y Contrucción de Obsrvatorio de hallazgos arqueológicos.
- ✓ Construcción de Vía de Acceso y Parqueaderos (Demarcación, Iluminación, Cordonerá, Construcción de Redes de Alcantarillado, Acueducto, Gas y Energía)
- ✓ Construcción de Obras de Urbanismo (Cerramiento, Andenes, Rampas en Concreto, Pasamanos, Muro de Contención, Adoquín Guía, Grama, Arborización, Instalaciones HIdrosanitarias, Red Eléctrica Externa)

922060921218865

RELACIÓN DE ESPACIOS CONSTRUIDOS

1. Centro de Vida Zona 1: Compuesto por dos módulos, con un área de 254.82 m2

Módulo 1:

- Vestier (3 und)
- Cuarto de aseo
- Unidades sanitarias (2 und)
- Circulación exterior cubierta
- Sauna con medidas: 2.2 m x 2 m
- Turco con medidas: 2.2 m x 2 m
- Piscina de Hidroterapia con medidas: 10 m x 6 m

Módulo 2

- Auditorio
- Depósitos
- Cuarto de Sonido
- Área de circulación
- Cuarto Técnico Piscina
- Salón de Actividad Física
- Unidades sanitarias (5 und)

2. Centro de Vida Zona 2: Compuesto por dos niveles, con un área de 332.4 m2

Nivel 1

- Cuarto útil
- Cuarto aseo
- Área de circulación
- Cerramiento piscina
- Cafetria con Cocina
- Cuarto Técnico Piscina
- Unidades sanitarias (3 und)

Nivel 2

- Cuarto vigilancia
- Área de circulación
- Cuarto técnico eléctrico
- Unidades sanitarias (4 und)
- Salones (Gerontología, Psicología, Salón Azul, Salón Naranja)

3. Centro de Vida Zona 3: Compuesto por dos niveles, con un área de 762.66 m2

4-6

922060921218865

- Comedor
- Cuarto útil
- Área de circulación
- Unidades sanitarias (4 und)
- Aula (sistemas, verde, roja)
- Oficina Secretaría de la Familia

4. Centro de Desarrollo Infrantil - CDI: Compuesto por dos bloques en dos niveles, con un área de 4.522,48 m2

Bloque 1 – Nivel 1

- Depósitos
- Aula (1 und)
- Lava colas
- Unidad sanitaria
- Cuarto de bobas
- Cuarto útil (2 und)
- Áreas de circulación
- Cuarto planta de emergencia
- Cuarto técnico eléctrico
- Tanques de almacenamiento
- Comedor, cocina y cocineta
- Oficina coordinación pedagógica

Bloque 1 – Nivel 2

- Aula
- Cuarto vigilancia
- Áreas de circulación
- Sala de salud y nutrición
- Salones con bodega (7 und)
- Oficina de acompañamiento
- Salones con unidades sanitarias (4 und)
- Salones con bodega y unidades sanitarias (3 und)

Bloque 2 – Nivel 1

- Cocina y comedor
- Unidades sanitarias
- Áreas de circulación
- Cuarto técnico eléctrico
- Aula con cambiador y unidad sanitaria
- Aula con unidad sanitaria y depósito (2 und)

- Aula con cambiador, unidad sanitaria y cocineta
- Aula con cambiador, unidad sanitaria, depósitos y cuarto de aseo.

Bloque 2 – Nivel 2

- Aula con bodega
- Áreas de circulación
- Aula con unidades sanitarias (2 und)

5. Urbanismo

- Parqueaderos y terrazas
- Vía de acceso señalizada con glorieta
- Portería de acceso y cerramiento perimetral
- Alumbrado público con postes luminosos y ornamental
- Zonas de circulación exterior, ramasl escaleras, andenes, pasamanos, zonas verdes.
- Redes de acueducto, alcantarillado, gas, eléctricas de media tensión y baja tensión con 2 transformadores trifásicos de 112.5 KVA y un transformador monofásico de 25 KVA

6. Construcción de Piscina Semiolimpica Climatizada de 30 m x 16 m, con zonas de circulación exterior y cerramiento.

Durante la ejecución de dicho contrato, La empresa CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A., no fue objeto de multas ni sanciones.

La presente constancia se expide a los 09 días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura

OSCAR IGNACIO ESPINEL RAVE
Subsecretario de Infraestructura

Revisó: Darwin Rosero Vega
Jefe de Oficina de Ejecución de Proyectos, Supervisión e interventoría

Proyectó: Gabriela Castellanos Ruiz
P.U. Secretaria de Infraestructura

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Nit: 800.016.281-5



Medellín, Febrero 28 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifica que el Ingeniero Civil **STEVEN LOPEZ GIRALDO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.037.586.344 De Medellín y Matricula Profesional No 05202-214526, prestó sus servicios en el siguiente proyecto:

Entidad:	Empresas Públicas de Medellín
Objeto:	Construcción de Edificaciones y Obras de Urbanismo de las Instalaciones del Tanque Orfelinato.
Alcance de la Obra:	Los trabajos consisten en la construcción de espacios multipropósitos y de las edificaciones necesarias con sus sistemas y equipamiento.
Tiempo de Ejecución:	05 de Mayo de 2015 – Febrero 18 de 2016
Áreas del Proyecto:	Edificaciones: 2.069,91 m2 Urbanismo: 13.540,09 m2
Cargo:	Residente de Obra
Valor del Contrato:	$ 10.928.202.073
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

YESICCA CARDONA MARIN
Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1 **0254**

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.

NIT: 800016281

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° contrato:	CT-2014-002583-A2	
Objeto:	Construcción de Edificaciones y Obras de Urbanismo en las Instalaciones del Tanque Orfelinato de EPM	
Alcance:	Los trabajos consisten en la construcción de los espacios multipropósitos y de las edificaciones necesarias con sus sistemas y equipamiento. Las Actividades fundamentales se resumen en la Construcción de Edificios para Oficinas, Operación, Aula Múltiple piso en Madera, Cubierta Verde, Reubicación de Redes de Acueducto, Alcantarillado, Eléctricas, Senderos Peatonales, Espejo de Agua, Sistema eléctrico de Voz y Datos, Sistemas de Aire Acondicionado, Red contra Incendio, Señalización, Automatización, Vigilancia, Sistema de Bombeo, Redes Hidrosanitarias de Gas, Suministro e Instalación de Equipamiento Urbano, Amueblamiento, Dotación, Construcción de Plazoleta de uso común, Tanque Contemplativo, Cerramientos, Rampas de aproximación, obras varias en los linderos de la Instalación, Vías y Andenes aledaños a la instalación, Zonas Verdes, Obras de Urbanismo, Retiro de cerramiento en bloque, y malla, adecuaciones en las vías aledañas, obras de contención, drenajes, filtros y demás obras complementarias para el funcionamiento de la instalación.	
Tipo de contrato:	OBRA PÚBLICA	
Plazo inicial:	255 días calendario	
Plazo adicional:	90 días calendario	
Fecha inicio:	13-04-2015	
Fecha terminación:	22-03-2016	
Área Edificaciones	2.069,91 m2	
Área zonas duras	5.407,84 m2	
Área zonas verdes	8.133,19 m2	
Área Total Urbana	13.540,09 m2	
	En pesos $	**SMLMV**
Valor aceptado sin IVA:	9.613'551,871.00	14.919,77 SMLMV

estamos ahí.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador 380 5080 - Fax: 3506111
Medellín Colombia
www.epm.com.co

Valor adicional sin IVA:	974'067,563.00	1.511,70 SMLMV
Valor pagado sin IVA:: con reajuste: ☒ sin reajuste: ☐	10.928'172,073.00	15.850,49 SMLMV
Estado del contrato:	Terminado ☒ En ejecución ☐ % de Ejecución"[%]"	
Datos del contacto:	Guillermo Bustamante Sanchez, tele 3805369, celular 300-4887062	

ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS

- Espejo de Agua
- Rampas Peatonales
- Cubierta Verde
- Estanque de Agua
- Teatro al Aire Libre
- Pisos en Gramoquin
- Pisos en PVC o Madera Plástica
- Juegos Infantiles
- Vía Acceso Gramoquin
- Andenes en Adoquín
- Zonas Verdes y Paisajismo
- Iluminación Led Arquitectónica (Iluminación (lucernarios) alrededor de los Tanques, Iluminación Estanque de Agua, Iluminación Pisos, Senderos, Escaleras, Iluminación Led Urbanismo)
- Alumbrado Publico

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Plazoleta	2.069,91 m2
Cubierta Verde	519,15 m2
Andenes en Adoquín	1.449,29 m2
Pisos en Gramoquin	244,3 m2
Vía Acceso en Gramoquin	226,81
Teatro al aire libre	416,65 m2

estamos ahí
Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador 380 5080 - Fax: 3506111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

Estanque de Agua Iluminado	459,96 m2
Espejos de Agua	133,87 m2

Observaciones:

Los trabajos se ejecutaron de acuerdo con las normas, planos y especificaciones fijadas por las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., y se recibieron a satisfacción de la Interventoría, dentro de los plazos estipulados. Además, durante el desarrollo del contrato no se presentaron multas ni sanciones

Medellín, 11 /10/ de 2017

GUSTAVO ADOLFO MOLINA GOMEZ

Jefe
UNIDAD PROYECTOS CENTRALIZADOS 2

estamos aquí.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 380 8080 - Fax: 3806111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

JR

JHON JAIRO RENDON OSPINA

NIT 70.124.412-9

Medellín, 29 de septiembre de 2015 PB-002-2015

Señores:
A Quien Pueda Interesar
La ciudad

Asunto: **Certificado Laboral**

La Firma **JHON JAIRO RENDON** identificada con Nit 70.124.412-9, certifica que el señor **STEVEN LOPEZ GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.586.344, laboro para la empresa desde 01 de junio del año 2014 hasta el 05 de mayo de 2015, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente de obra, en la obra **Institución Educativa Orestes Sindicce**, con un contrato por obra o labor determinada, y una asignación salarial de 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) más prestaciones legales.

El certificado se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de septiembre del presente año, cualquier inquietud llamar la 4444652 ext. 103 Departamento de Recursos Humanos.

Cordialmente,

Jhon Jairo Rendón
Representante legal

CALLE 38 # 64 A 16 MEDELLIN TEL.: 603 72 13 EMAIL: jjro100@yahoo.es

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	**Código: FO-AD-34**
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 07/09/2015

Contrato No:	SI-112-2014		
Fecha de suscripción	02 DE ABRIL DE 2014		
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIPE DE RESTREPO, ORESTES SINDICCE SEDES EL CARMELO Y EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.			
Contratante:	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
Contratista:	JHON JAIRO RENDÓN OSPINA	**NIT**	70.124.412-9
Supervisor(es) y/o interventor(es):	LILIA MARÍA RUIZ GÓMEZ, Profesional Universitaria - Secretaría de Infraestructura PIEDAD ELENA ZULETA SALAS, Interventoría.		

Valor inicial del contrato: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($25.560.241.423) Incluye el AIU.
Plazo del contrato: Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Acta de inicio: 22-04-2014
Fecha de Terminación: 30-11-2015

HECHOS

1. Que entre el Municipio de Itagüí y JHON JAIRO RENDÓN OSPINA se celebró el Contrato de obra Pública N° SI – 112 – 2014 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIPE DE RESTREPO, ORESTES SINDICCE SEDES EL CARMELO Y EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

2. Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº 487 del 10 de febrero de 2014 por la suma de veinticinco mil quinientos noventa millones de pesos M/L ($25.590.000000) y el Registro Presupuestal Nº 2051 del 27 de marzo de 2014 por la suma de Veinticinco mil quinientos sesenta millones doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos M/L ($25.560.241.423), con cargo al Rubro N° 09040204070248 34; y fue publicado el 22-04-2014 en la página de contratación estatal SECOP, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, se aprobaron las pólizas correspondientes, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta (6°) del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 22-04-2014, quedando como fecha de terminación el 21-11-2015.

4. Que el presente contrato fue adicionado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ML ($29.758.577) y fue prorrogado por un plazo de nueve (9) días calendario durante su ejecución, lo que originó:

a) ADICIONES

Nº Adición	Fecha de suscripción	Valor de la adición
Adición N° 1	20-11-2015	$29.758.577

b) PRORROGAS

No. Prorroga	Fecha de suscripción	Prorroga en días semanas ó meses	Fecha de terminación de la prórroga
Adición N°1	20-11-2015	Nueve (9) Días Calendario	30-11-2015

c) MODIFICACIONES

No. Modificaciones	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
Acta Modificatoria N° 01	11-06-2014	**CONTRATO INICIAL. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA constituirá, a favor del Municipio de ITAGÜÍ, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1510 del 2013, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Fiducia mercantil en garantía, (3) Garantía bancaria a primer requerimiento; (4) Endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, otorgada por una compañía de seguros	**ACTA MODIFICATORIA N° 01 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de ITAGÜÍ, la garantía única exigidas en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios vigentes, así como las demás normas que lo reglamenten, que contenga como mínimo los siguientes amparos, de conformidad con la naturaleza del contrato: **a) Cumplimiento de las obligaciones:** (incluye el pago de multas y penal pecuniaria): por un valor equivalente al veinte 20 por ciento ($20) del valor del contrato y seis (6) meses más. **b) Buen manejo e inversión**

		legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así: **a) <u>Devolución del pago anticipado.</u>** <u>(Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar)</u> por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más Entendiéndose el término para la liquidación del contrato). **b) <u>Cumplimiento.</u>** Por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **c) <u>Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones.</u>** Por el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total	**del pago anticipado:** Garantiza el correcto manejo e inversión del pago anticipado concedido y es equivalente al cien por ciento (100%) del valor concedido a título de pago anticipado con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más. **c) Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) Estabilidad y calidad de las obras.** Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la obra y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. **e) Responsabilidad civil extra contractual.** El amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo, daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la(s) obra(s) entregada(s), imputables al contratista. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso sea inferior a 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía se deberá otorgar por todo el plazo de ejecución del contrato, contado a partir del

		del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. **d) <u>Responsabilidad civil extra contractual.</u>** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual a su plazo de ejecución. **e) <u>Estabilidad de la obra.</u>** Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y sus adiciones, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del municipio. Restablecimiento o ampliación de las garantías cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o ampliar su vigencia, según el caso. El contratista deberá responder el monto de la garantía, cada vez que, en	perfeccionamiento. La póliza de Responsabilidad civil extra contractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, laborales y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante. Cobertura expresa de la responsabilidad sugerida por actos de contratistas y sub contratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de Responsabilidad extra-contractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista reestablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. El contratista deberá responder el monto de la garantía, cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se

		razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida el Municipio de ITAGÜÍ podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.	disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida el Municipio de ITAGÜÍ podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.
Acta Modificatoria N° 02	30-12-2014	**CONTRATO INICIAL. CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al rubro 09040204070248-34, según certificado de disponibilidad No. 487 de Febrero 10 de 2014 y Registro Presupuestal No. 2051 de Marzo 27 de 2014, expedidos ambos por la Secretaría de Hacienda Municipal y hacen parte integral del contrato.	**ACTA MODIFICATORIA N° 02 DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO INICIAL. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo al rubro 09040204070248-34, según certificado de disponibilidad No. 487 de Febrero 10 de 2014 y Registro Presupuestal No. 2051 de Marzo 27 de 2014, ambos por valor de $17.883.241.423, para la vigencia fiscal del 2014, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, adicionalmente quedará amparado con un certificado para la vigencia futura No. 076 de 2015 por valor de $7.677.000.000.

Acta Modificatoria N° 03	12-03-2015	**CONTRATO INICIAL. CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al rubro 09040204070248-34, según certificado de disponibilidad No. 487 de Febrero 10 de 2014 y Registro Presupuestal No. 2051 de Marzo 27 de 2014, expedidos ambos por la Secretaría de Hacienda Municipal y hacen parte integral del contrato.	**ACTA MODIFICATORIA N° 03 DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO INICIAL. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, se hacen con cargo al rubro 09040204070248-34, según certificado de disponibilidad No. 487 de Febrero 10 de 2014 y Registro Presupuestal No. 2051 de Marzo 27 de 2014, ambos por valor de $17.883.241.423, para la vigencia fiscal del 2014, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, adicionalmente para la vigencia 2015 queda amparado con los certificados de Disponibilidad No. 15 del 01 de enero de 2015, con su respectivo Registro Presupuesta N° 16 del 01 de enero de 2015 por valor de $7.677.000.000 y Certificado de Disponibilidad N° 307 del 27 de enero de 2015, con su respectivo Registro Presupuestal No. 536 del 27 de enero de 2015 por valor de $7.659.144.854 (reserva presupuestal vigencia 2014).

d) ACLARACIONES NO APLICA.

e) SUSPENSIONES NO APLICA.

Número Suspensiones	Fecha de Suscripción	Plazo de la suspensión	Fecha de inicio de la suspensión	Fecha de reanudación
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5. PÓLIZAS:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-04-2014

CERTIFICADO N° 0
NUMERO PÓLIZA: 21536317
FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2014

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-04-2014

CERTIFICADO N° 0
NUMERO PÓLIZA: 21536283
FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2014

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11-07-2014

CERTIFICADO N° 1
NUMERO PÓLIZA: 21536317
FECHA DE APROBACIÓN: 17-07-2014

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11-07-2014

CERTIFICADO N° 1
NUMERO PÓLIZA: 21536283
FECHA DE APROBACIÓN: 17-07-2014

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23-11-2015

SUPLEMENTO N° 5
NUMERO PÓLIZA: 21536283
FECHA DE APROBACIÓN: 24-11-2015

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03-12-2015

SUPLEMENTO N° 6
NUMERO PÓLIZA: 21536283
FECHA DE APROBACIÓN: 18-12-2015

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 29-12-2015

CERTIFICADO N° 5
NUMERO PÓLIZA: 21536317
FECHA DE APROBACIÓN: 08-01-2016

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA: ALLIANZ SEGUROS S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28-01-2016

SUPLEMENTO N° 7
NUMERO PÓLIZA: 21536283
FECHA DE APROBACIÓN: 02-02-2016

AMPARO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$5.118.000.000,00	02-04-2014	30-05-2016
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$7.677.000.000,00	02-04-2014	21-11-2020
DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS	$10.224.096.569,20	02-04-2014	30-05-2016
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMN.	$3.838.500.000,00	02-04-2014	30-11-2018
RESPONSABILIDAD CIVIL	$3.838.500.000,00	02-04-2014	22-11-2016

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato y que fueron aportados por la supervisión mismo.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.

8. Que para respaldar presupuestalmente el contrato en la vigencia fiscal del año 2015 se expidió el Certificado de Disponibilidad N°15 con Registro Presupuestal N°16 ambos del 01 de enero de 2015, con cargo al Rubro N° 09040204070248 34, por la suma de $7.677.000.000 y el Certificado de Disponibilidad N° 307 y Registro Presupuestal N° 536 ambos del 27 de enero de 2015, con cargo al Rubro N° 09049001010101 34 por la suma de $7.659.144.854.

9. Que la Adición N° 01 en tiempo y en valor fue respaldada presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad N° 2210 y Registro Presupuestal N° 6810 ambos del 10 de noviembre de 2015, con cargo al Rubro N° 09040204070248 34, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($29.758.577).

10. Que el contratista amortizó el anticipo de la siguiente forma: NO APLICA.

Valor del anticipo	NO APLICA	
% que representa	NO APLICA	
Fecha:	NO APLICA	
AMORTIZACIÓN		
PAGO No	**VALOR**	**FECHA**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FACTURA N°	FECHA Y NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
Pago Anticipado	732	24-04-2014, Egreso N° 140009837	$10.224.096.569
Acta de obra N° 1	750-752 y 753	20-05-2015, Egreso N° 150013275	$3.441.214.225
Acta de obra N° 2	759, 760 y 761	30-07-2015, Egreso N° 150020240	$4.316.312.182
Acta de obra N° 3	762	30-10-2015, Egreso N° 150029605	$2.003.270.391
Acta de obra N° 4	769-770 y 771	23-12-2015, Egreso N° 150036544	$5.605.044.372

12. Resumen del Balance

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del contrato	$25.560.241.423
Valor de la adición No 1	$29.758.577
Valor Total de contrato	$25.590.000.000
Valor pagado a la fecha	$25.589.937.739
Valor que falta por cancelar	$-0.00-
Valor que falta por ejecutar	$-0.00-
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

13. Consideraciones: Que mediante documento N° 535 del 31 de diciembre de 2015 se realizó modificación al Registro Presupuestal N° 16 de 2015, efectuándose un reintegro la suma sesenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos ($62.261).

14. Anexos: Informes de supervisión, comprobantes de egresos, Resolución adjudicación interventoría del contrato de obra y auxiliar de compromiso del Registro Presupuestal (Reintegro).

ACUERDOS

- Dar por liquidado el Contrato de Obra Pública N° SI–112–2014 cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIPE DE RESTREPO, ORESTES SINDICCE SEDES EL CARMELO Y EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

- A la fecha se encuentra vigente la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista hasta el 21-11-2020 en calidad de la obra, en la cobertura de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales hasta 30-11-2018, cumplimiento y devolución del pago anticipado hasta el 30-05-2016; a su vez la garantía de responsabilidad civil extracontractual hasta el 22-11-2016.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

Para constancia se firma a los 06 ABR 2016.

JHON JAIRO RENDÓN OSPINA
CONTRATISTA

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Secretario de Infraestructura
CONTRATANTE

PIEDAD ELENA ZULETA SALAS
INTERVENTORA

LILIA MARÍA RUIZ GÓMEZ
P. U Secretaría de Infraestructura
SUPERVISORA

Proyectó:
Lilia María Ruiz Gómez
P. U Secretaría de Infraestructura

Revisó:
Lourdes F. Muñoz Aguirre
P.U Oficina de Adquisiciones

Aprobó:
Sandra María Henríquez Martínez
Jefe Oficina de Adquisiciones

Vobo:
Oscar Darío Muñoz Vásquez
Secretario Jurídico Municipio

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
Nit: 800.016.281-5



Medellín, Julio 14 de 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifica que el Ingeniero Civil **STEVEN LOPEZ GIRALDO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.037.586.344 De Medellín y Matricula Profesional No 05202-214526, prestó sus servicios en el siguiente proyecto:

Entidad:	Municipio de Itagüí
Objeto:	Adecuación de las Estructuras de las Instituciones Educativas y Sus Sedes en el Municipio de Itagüí (Construcción Institución Educativa Sucre).
Plazo:	18 de Febrero de 2013 – 31 de Mayo de 2014
Funciones:	Elaboración y Control de Programación de Obra, Memorias de Calculo y Actas de Obra, Supervisión Técnica y Administrativa.
Cargo:	Residente de Obra
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

YESICCA CARDONA MARIN
Gerente

Itagüí
Sigue Avanzando

Itagüí, 22 de mayo de 2017

CERTIFICADO DE OBRA

El Municipio de Itagüí, certifica que la firma contratista **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.**, identificada con Nit 800.016.281-5, ejecuto el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación, con la siguiente información:

No Contrato:	SI-498-2012
Objeto:	Adecuación de las estructuras de las Instituciones Educativas y sus sedes en el Municipio de Itagüí
Alcance Proyecto:	Construcción Infraestructura Física I.E Isolda Echavarría, I.E Antonio José de Sucre. Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de 22 Instituciones Educativas.
Fecha Suscripción:	Diciembre 28 de 2012
Fecha de Inicio:	febrero 18 de 2013
Fecha de Terminación:	agosto 17 de 2015
Plazo Contrato:	30 Meses
Valor del Contrato Inicial:	$ 27.980.392.216,00
Adición No 1:	$ 1.318.608.180,00
Adición No 2:	$ 3.850.095.748,00
Valor Total Contrato:	$ 33.149.096.144,00
Valor Real Ejecutado:	$ 31.677.173.872,49
Valor Reajustes:	$ 1.471.088.315,86
Valor Total Contrato	$ 33.148.262.188,00
Valor en SMMLV:	51.444,50

Itagüí
Sigue Avanzando

CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

70111501	70111502	70111507	72101505	72101507	72101509
72101510	72102902	72103301	72121104	72121406	72121507
72141003	72141102	72141105	72141115	72141116	72141117
72141119	72141120	72141121	72141122	72141205	72141503
72141505	72141509	72141510	72141511	72151102	72151302
72151303	72151305	72151401	72151402	72151501	72151502
72151504	72151505	72151506	72151507	72151511	72151602
72151605	72151703	72151901	72151903	72151905	72151906
72151908	72151910	72151911	72152001	72152005	72152101
72152102	72152103	72152204	72152303	72152402	72152501
72152504	72152509	72152601	72152602	72152603	72152604
72152605	72152606	72152607	72152701	72152702	72152704
72152705	72152706	72152707	72152709	72152710	72152711
72152901	72152902	72152904	72152905	72152907	72153002
72153102	72153103	72153202	72153204	72153205	72153207
72153605	72154011	72154013	72154015	72154032	77121601
77121704	77121705	77121708	77121709		

PRINCIPAL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Coordinador de Obra:
Arq. Alejandro Ossabal Arango
C.C. 71.777.637 de Medellín
Dedicación: 25 %

Director de Obra:
Ing. Civil Carlos A. Cardona Flórez
C.C. 71.584.322 de Medellín
Dedicación: 25%

Residente Ambiental:
Ing. Ambiental Nataly Grisales Pino
C.C. 43.910.940 De Bello
(Marzo 01 de 2013 - agosto 31 de 2014)
Dedicación: 100%

Residentes de Obra:
Arq. Farith Otalvaro Castro
C.C. 98.515.688 de Itagüí
Institución Educativa La Sucre
(Febrero 18 de 2013 - diciembre 06 de 2013)
Dedicación: 100%

Itagüí
Sigue Avanzando

Ing. Steven López Giraldo
C.C. 1.037.586.344 de Medellín
(Febrero 18 de 2013 - mayo 31 de 2014)
Dedicación: 100%

Arq. Andrés Sierra Ocampo
C.C. 71.264.594 de Medellín
Mantenimiento IE Marceliana Saldarriaga
(Mayo 01 de 2013 - diciembre 14 de 2013)
Construcción IE La Sucre y de la IE Isolda; y Mantenimiento Instituciones Educativas Varias.
(Marzo 04 de 2015 - agosto 17 de 2015)
Dedicación: 100%

Cordialmente,

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Lilia María Ruiz Gómez
P.U Secretaría de Infraestructura

Vo. Bo. Mauricio Chaverra Monsalve
Subsecretario de Infraestructura

Vo. Bo. Oscar Ignacio Espinel Rave
Líder de Programa

COMPI LTDA
COMPAÑÍA DE INGENIEROS

CERTIFICADO LABORAL

Yo, Álvaro Adolfo Mesa Cardona identificado con CC. 71.682.570 de Medellín, actuando como representante legal de COMPI Ltda., certifico que el Ingeniero civil **STEVEN LOPEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1. 037´586.344 de Medellín y matricula profesional N°05202214526 ANT, trabajó para esta empresa entre el 01 de Junio de 2012 hasta el 22 de Febrero del 2013, desempeñándose como residente de interventoría en el contrato de consultoría N°253 del 2012 del Municipio de Girardota (Ant.), el cual tuvo por objeto la "Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de recuperación de la infraestructura afectada por la ola invernal según resolución 508 de mayo 4 del 2012", con una asignación salarial de $1.500.000 mensuales y con un contrato por duración de obra.

Doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Julio del 2013.

Atentamente,

FIRMA

ALVARO ADOLFO MESA CARDONA

Representante Legal.

NIT.811.001.441-1
Calle 20 B No.80-AA 32 PISO 3 TELEFAX 3532988 compiltda@yahoo.es Medellín

CONSORCIO VIAS – CJ
NIT 900.459.188 - 1

CERTIFICACION LABORAL

El Consorcio Vías – CJ, certifica que el Ingeniero Civil **STEVEN LOPEZ GIRALDO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.037.586.344 De Medellín y Matricula Profesional No 05202-214526, presto sus servicios en el siguiente proyecto:

Entidad Contratante:	Gobernación de Antioquia
Obra:	Mejoramiento y Pavimentación de la Vía San José del Nus – Caracoli Subregión Nordeste del Departamento de Antioquia.
Cargo:	Auxiliar Residente de Obra
Funciones:	Elaboración Memorias de Calculo, Actas de Obra, Actas de Vencidad, Supervisión Técnica de la Obra y Liquidación de la Obra.
Tiempo Laborado:	Octubre 31 de 2011 – Mayo 31 de 2012
Valor Contrato:	$ 3.683.377.546
Jefe Inmediato:	Ing. Miguel Ríos Arias

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero de 2013.

Atentamente,

CARLOS A. CARDONA FLOREZ
Representante Legal

CARRERA 80 AA # 20 A 98
Medellín - Antioquia
Tel: 444 46 52

Beatriz Barros Madrigal
Ingeniería Civil
Construcciones e Interventoría
Nit: 43517263-7

Medellín 04 de Octubre de 2012

BEATRIZ BARROS MADRIGAL
Ingeniera Civil

CERTIFICA

Que el Ingeniero civil **STEVEN LOPEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1. 037´586.344 de Medellín y matricula profesional N°05202214526 ANT, laboró durante el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2011 y el 31 de Octubre del 2011, en el cargo de Auxiliar de residencia de interventoría en el contrato N°677 del 30 de mayo de 2011, cuyo objeto fue "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de la urgencia manifiesta, definida mediante decreto n° 081 del 25 de abril del 2011, municipio de sabaneta", con una asignación salarial por mes de $1.100.000 y con un contrato por duración de obra determinada.

Realizó sus funciones con responsabilidad y eficiencia.

Atentamente,

BEATRIZ BARROS MADRIGAL
Ingeniera Civil

DIAG.75B No.8-40 OF.305 • TEL: 3413598 • E – MAIL: beatrizbarros@une.net.co

Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO CALASANZ MEDELLÍN

GESTIÓN DIRECTIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT/RUT 860 .014.710-2

DAD-GD-Cm001/VERSIÓN:0/24-04-2017

Medellín, 06 de abril de 2022

CERTIFICADO DE OBRA

ORDEN RELIGIOSA DE LA ESCUELASA PÍAS O ESCOLAPIOS, identificada con **Nit. 860.014.710-2**

CERTIFICA QUE:

LA EMPRESA CONYAS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S identificada con **NIT: 900894009-6**, ejecutó para la entidad el siguiente contrato de obra:

CONTRATO N°	PROVNAZ-SCP-06V3. 22-01-2018
CONTRATANTE	ORDEN RELIGIOSA DE LA ESCUELASA PÍAS O ESCOLAPIOS
INTERVENTOR	PENDULO INGENIERIA S.A.S
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE LA ETAPA 2 COLISEO – ESCALERAS METALICAS- BLOQUE ORIENTAL DE LABORATORIOS Y AULAS DE EXPRESION ARTISTICA".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML ($ 1.876.425.288
VALOR EN SMMLV	2.137
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS
FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2020

Colegio Calasanz Medellín / Carrera 82 # 48 A 120, Barrio Calasanz, Medellín – Colombia / Tel +57 (4) 2642055
iacanas@calasanz-medellin.edu.co

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2020 – AL 13 ABRIL DE 2020
PRÓRROGA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	14 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2020
SEGUNDA PRÓRROGA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	27 DE ABRIL – AL 03 DE MAYO DE 2020
OTROSÍ # 1 PRÓRROGA Y ADICION AL CONTRATO	04 MAYO – AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
OTROSÍ #2 PRÓRROGA	01 DE DICIEMBRE DE 2020 - AL 25 ENERO DE 2021
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
MULTAS Y SANCIONES	NINGUNA

CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC:

95121900	72121100	72151600	72152400	72153500
95122300	72141100	72151900	72152500	72153600
95122100	72151100	72152000	72152700	72153900
72101500	72151200	72152100	72152900	76111500
72102900	72151400	72152200	72153000	81101500
72103300	72151500	72152300	72153200	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6l_6360031

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 900247365 CONINGECON S.A.S
Afiliado	CC 1037586344 STEVEN LOPEZ GIRALDO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 4,550,000
Cargo	OTRO
Sucursal	SABANETA CL 53 D SUR # 41 - 148 ST ED BOSQUES MAYORCA
Fecha de ingreso	21/08/2025
Fecha de radicación	21/08/2025 07:49:07 a.m.
Código de Transacción	203728624
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 09/2025

Fecha de generación 10/09/2025

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

STEVEN LOPEZ GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.037.586.344**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 20 de Agosto de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONINGECON S.A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000925 COLEGIOS SABANETA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1037586344	LOPEZ GIRALDO STEVEN	21/08/2025		9221³182	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/09/2025 16:47:56 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.131.255.38, 198.143.41.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE DEPENDIENTE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Número de solicitud
0320255726932
21/08/2025

Tipo de Solicitante

Dependiente

1. Datos de la empresa

Nit de la empresa 900247365	Código de la sucursal 4290
Razón Social CONINGECON S.A.S.	

2. Datos del trabajador

Tipo de identificación Cédula de ciudadanía	No. Identificación 1037586344	Primer nombre STEVEN	Segundo nombre
Primer apellido LOPEZ	Segundo apellido GIRALDO	Fecha de nacimiento 16/12/1987	Género Masculino
Estado civil	Nivel educativo		Horas trabajadas 220
Fecha de inicio labores con empleador 21/08/2025		Tipo de Salario FIJO	Salario mensual 4550000
Tipo de contrato Obra/Labor	Fecha de terminación del contrato	Ocupación / Profesión	
Municipio donde labora SABANETA	Orientación sexual	Factor de vulnerabilidad	
Pertenencia étnica		Cabeza de hogar Sí	Vive en casa propia No
Numero de celular 3246816334	Correo electrónico	Dirección Carrera 38 # 75 B 115	
Autoriza envío de informació Sí	País de residencia	Departamento ANTIOQUIA	
Municipio SABANETA	Sector No	Número de teléfono	Medio de pago cuota monetaria
Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, cuenta con una Política de Tratamiento de datos personales, publicada en la página web http://www.comfenalcoantioquia.com.co, en la cual se encuentran previstas las finalidades para las cuales COMFENALCO

ANTIOQUIA realiza el tratamiento de datos personales y se detalla la manera en que usted puede ejercer sus derechos.

Mediante su autorización, COMFENALCO ANTIOQUIA podrá realizar el tratamiento de la información a efectos de:1. Organizar y pagar el subsidio familiar en dinero y en especie.2. Prestar los servicios misionales de conformidad con la Ley.3. Suministrar información sobre ofertas y oportunidades relacionadas con los servicios y productos que ofrece COMFENALCO ANTIOQUIA o ajustes en los mismos.4. Realizar gestiones de cobranza.5. Realizar encuestas para el cumplimiento de los objetivos de la Caja de Compensación Familiar, evaluar la calidad del servicio y realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo y perfiles de afiliados y usuarios actuales o potenciales.6. Adelantar los procesos de selección del personal de COMFENALCO ANTIOQUIA y sus contratistas.7. Suministrar información a terceros aliados de la Caja, cuando resulte necesario para la ejecución, entrega o desarrollo de bienes o servicios propios o de los aliados. En todo caso el listado de aliados se mantendrá actualizado en la página web en el vínculo donde se encuentra publicada la política de tratamiento.

Tratándose de un menor de edad, la autorización para el tratamiento de los datos deberá ser otorgada por su representante legal.

COMFENALCO ANTIOQUIA, en cumplimiento de su objeto social y de la Ley, en casos excepcionales requerirá información personal sensible de forma expresa, casos en los cuales el titular no estará obligado a dar su autorización.Usted puede acceder en cualquier momento a los datos suministrados y solicitar su corrección, actualización o supresión en nuestras unidades y centros de servicios, en nuestra línea telefónica (604)4447110, en nuestra página web o a través del correo electrónico protecciondedatos@comfenalcoantioquia.com, Teniendo conocimiento del aviso de privacidad, autorizo de manera libre, expresa, voluntaria, y debidamente informada, como titular de los datos personales suministrados o en representación del menor de edad para que la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia realice el tratamiento de los mismos. Para mayor información, debe dirigirse a cualquiera de nuestras Unidades, Centros de Servicios o comunicarse al Contact Center al (604) 4447110 o a través de www.comfenalcoantioquia.com.co

Acepto los términos y condiciones de la afiliación descritos en la anterior declaración.

Firma de solicitante

Fecha de impresión: 21/08/2025

.